



AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONETAR (Cáceres)

C.I.F.: P-1008300 D - Plaza Constitución, 1 - C.P. 10940 - Telf. 927 30 90 02 - Fax 927 30 94 84
e-mail: ayuntamiento@garrovillasdealconetar.es

CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA LA ELECCION DEL REPRESENTANTES DE FAMILIARES EN LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL CENTRO RESIDENCIAL:

LA COMISION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL CENTRO RESIDENCIAL, HA APROBADO LAS NORMAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ELECCION DE REPRESENTANTE DE FAMILIARES EN LA MISMA

Requisitos para Participar como votante o Aspirante:

- Ser familiar, mayor de edad, de 1er grado por consanguinidad o afinidad de los Residentes del Centro y figurar a tal efecto en el Censo Electoral que se elabore.

Censo Electoral, el Censo Electoral se elaborará por parte de la Administración, de la siguiente forma:

Las personas que reúnan los requisitos anteriores, disponen del plazo de 15 días hábiles, es decir, hasta el 22-marzo-2018, para inscribir en el Censo Electoral, utilizando el modelo que al efecto facilitara la CESCER.

Exposición Pública del Censo: Una vez cumplido el plazo de inscripción, en Censo se someterá a información Pública a efectos de reclamaciones por periodo de 15 días hábiles.

Resolución de Reclamaciones: De presentarse reclamaciones la CESCER resolverá la mismas, elevando el Censo Electoral a definitivo.

Proceso Electoral: Una vez convertido en definitivo el Censo Electoral, se procederá a la apertura del proceso de Elección y se publicará el calendario correspondiente, teniendo en cuenta que:

- Candidatos: Podrá ser candidatos/as, cualquier persona que figure en el censo Electoral
- Convocatoria del Proceso Electoral: Por la Comisión de Evaluación del Centro Residencial El Presidente de la Comisión fijando:
- Plazo de Admisión de Aspirante: 15 días hábiles, que podrá simultanearse con la solicitud de inscripción en el censo, indicando la voluntad en su caso de presentarse como candidato/a
- Votación: Se producirá como máximo en el plazo de un mes desde la publicación de la convocatoria
- Día de Votación: El día fijado, desde las 16 horas a las 19 horas
- Forma de Votación: Mediante votación secreta, libre y directa, mediante la introducción de una papeleta donde figuren relacionados todos los candidatos, debiendo marcar el candidato/a que se desea votar
- Mesa Electoral: Estará constituida por la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Centro Residencial
- Escrutinio: Finalizada la hora de votación, se procederá por la mesa al escrutinio, y publicación de resultados
- Reclamaciones: Se podrán presentar reclamaciones al escrutinio en el plazo de 24 horas una vez publicado el resultado provisional. Si hubiere reclamaciones se resolverán por la mesa, sino, se elevará el resultado provisional a definitivo

Duración del Mandato: El periodo de mandato será de dos años. Si se produjera la dimisión, muerte del candidato, o del familiar residente al que representa, ocupará el puesto por el tiempo que falte por transcurrir del periodo de mandato el Candidato siguiente con mayor número de votos, y así sucesivamente se obrará para los casos de sustituciones

Garrovillas de Alconetar a 1-Marzo-2018
EL PRESIDENTE DE LA CESCER,

